



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INICIAR SESIÓN

MIS NOTICIAS

VIDA | CIENCIA EDUCACIÓN VIAJAR MEDIO AMBIENTE MUJERES RELIGIÓN MASCOTAS



La deforestación ya es delito y será penalizada hasta con 15 años de cárcel

El bosque del Parque Nacional Tinigua (Meta), recién talado en febrero del 2021. **FOTO:** Juan Diego Buitrago

Ley crea seis nuevos delitos ambientales y fortalece las sanciones de cinco delitos ya existentes.

RELACIONADOS: DELITOS | DEFORESTACIÓN EN COLOMBIA | DEFORESTACIÓN | IVÁN DUQUE | LEY



REDACCIÓN
MEDIOAMBIENTE

06 de agosto 2021, 12:01
A. M.



El presidente de la República, **Iván Duque Márquez**, sancionó este miércoles, en Leticia (Amazonas), la Ley de Delitos Ambientales, y de la que el representante a la Cámara por Bogotá Juan Carlos Losada fue autor y ponente.

(Le puede interesar: [Cien empresas del país se unen a lucha contra el cambio climático](#)).



Temas relacionados



Reciba noticias de EL TIEMPO desde Google News

La norma crea seis nuevos delitos ambientales y fortalece las sanciones de cinco ya existentes en el Código Penal.

"Siempre recordaré este día como el día en el que fuimos capaces de mostrarle al mundo cómo Colombia toma acciones para proteger su biodiversidad. Esto es histórico, este es un triunfo colectivo, un triunfo de Colombia", dijo Duque durante la sanción de la ley.

Entre los **delitos** contra el medio ambiente que se crean con la ley están la deforestación, su promoción y financiación, que será sancionada hasta con 15 años de prisión; el tráfico de fauna, la financiación de la invasión de áreas de especial importancia ecológica y la financiación y apropiación ilegal de baldíos de la nación.

Carlos Eduardo Correa, ministro de **Ambiente y Desarrollo Sostenible**, explicó que "trabajamos de manera articulada con el Congreso, las autoridades ambientales, el sector privado y, por supuesto, las comunidades por la protección de nuestros recursos naturales. En ese sentido, la Ley de Delitos Ambientales, además de ser una de las legislaciones más completas que existen, es un paso muy grande para fortalecer nuestra Estrategia de Lucha Contra la Deforestación".

(Además: [Inauguran sistema de monitoreo ambiental para el centro del país](#)).

Los daños en los recursos naturales y el ecocidio, la caza y pesca ilegales, el aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables y la contaminación ambiental hacen parte de los delitos ya existentes en el Código Penal que serán fortalecidos, en materia de sanciones, gracias a esta nueva ley.

"Además, la Fiscalía General de la Nación tendrá las herramientas necesarias para judicializar a los responsables de degradar la biodiversidad del país, y quien cometa estos delitos no podrá constituir personerías jurídicas ni abrir locales de servicio público", puntualizó el viceministro de Políticas y Normalización Ambiental,



Francisco Cruz.

(Continúe leyendo: [Los lugares de Colombia que estarán bajo el agua, según Climate Central](#)).

Finalmente, los funcionarios destacaron el trabajo que se viene haciendo desde la cartera ambiental en pro de la restauración, conservación y protección de los bosques.

“Estamos evidenciando resultados positivos. En comparación con el 2020, para el primer trimestre del 2021 la deforestación disminuyó en un 30 por ciento en el Meta, el Guaviare y el Caquetá, departamentos que, históricamente, han sido afectados por esta problemática”, agregó Correa.

Encuentre también en Medioambiente:

[Los incendios en la Amazonia brasileña caen en julio, pero la tala sigue](#)

[Semáforos ecológicos: la tecnología que absorbe el CO2](#)

REDACCIÓN MEDIOAMBIENTE

*Con información del Ministerio de Medio Ambiente



REDACCIÓN
MEDIOAMBIENTE

06 de agosto 2021, 12:01
A. M.



Seguir
Medio
Ambiente



Comentar



Guardar



Reportar



Portada

DESCARGA LA APP EL
TIEMPO

Personaliza, descubre e
informate.

App
Store

Google
play

AppGallery

Descubre noticias para ti

